

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar la cesión de los derechos y obligaciones inherentes al boleto de compraventa, celebrado por el señor Gustavo Manuel Martínez y la señora Nélide Ester González como miembros de la Cooperadora “Guriso” de la Escuela Primaria Nro. 112 “Independencia” de la ciudad de Bovril, departamento La Paz, cuyo objeto fue la adquisición de dos fracciones de terreno dentro de inmuebles de mayor extensión, a saber: una, individualizada en la Dirección General de Catastro según el Plano de Mensura Nro. 33128, ubicada en Departamento La Paz, Distrito Alcaraz Primero, Municipio de Bovril, Planta Urbana, Cuartel Segundo, Manzana Nro. 19, Parte Solar C, con domicilio parcelario en calle Mariano Moreno S/N, a 50,00 metros de calle Corrientes y a 37,50 metros de calle Almafuerte, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00 m²), siendo la superficie a desglosar y que se vende en esta operación: ciento ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (187,50 m²), Matrícula Nro. 111.645, dentro de los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta amojonada (1-2), al rumbo N. 85° 20' E. de 12,50 metros, lindando con Beatriz Francisca Cabral;

Este: Recta amojonada (2-3), al rumbo S. 04° 40' E. de 15,00 metros, lindando con Alejandro Omar Gómez;

Sur: Recta amojonada (3-4), al rumbo S. 85° 20' O. de 12,50 metros lindando con Alberto Ricardo Barreto;

Oeste: Recta amojonada (4-1) al rumbo N. 04° 40' O. de 15,00 metros lindando con Pedro Abelardo Lescano y Aníbal Lescano, en posesión de Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos (Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos Escuela Nro. 112 “Independencia de la localidad de Bovril, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos); y otra, individualizada en la Dirección General de Catastro bajo el Plano de Mensura Nro. 33191, ubicada en Departamento La Paz, Distrito Alcaraz Primero, Municipio de Bovril, Planta Urbana, Cuartel Segundo, Manzana Nro. 19, Parte de Solar C, con domicilio parcelario en calle Mariano Moreno S/N, a 62,50 metros de calle Corrientes y a 25,00 metros de calle Almafuerte, compuesto de una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00 m²); superficie a desglosar y que se vende en esta operación: ciento ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (187,50 m²) Matrícula Nro. 111.754, dentro de los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta amojonada (1-2), al rumbo N. 85° 20' E. de 12,50 metros, lindando con Beatriz Francisca Cabral;

Este: Recta amojonada (2-3), al rumbo S. 04° 40' E. de 15,00 metros, lindando con María Ofelia Ballesteros y Sandra María Gómez;

Sur: Recta amojonada (3-4), al rumbo S. 85° 20' O. de 12,50 metros lindando con Alejandro Omar Gómez;

Oeste: Recta amojonada (4-1) al rumbo N. 04° 40' O. de 15,00 metros lindando con Alberto Ricardo Barreto.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva cesión de derechos a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones. Paraná, 20 de mayo de 2020.-

ALDO BALLESTENA
Vicepresidente 1º Cámara Senadores
a/c Presidencia

NATALIO GERDAU
Secretario Cámara Senadores

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados